



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
5	6	2026

Supervisor o Interventor
Nombre: Diana Paola Morales Mora / Carlos Garay Cruz / Luis Carlos Ortegón
Cargo: Subdirectora de Vigilancia y Control / Coordinador Vigilancia del Espectro Inspección del Espectro



Teléfono o Ext.
Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Interna

Radicado: GD-008490-I-2026
Fecha: 2026-07-07 - 07:46
Anexos: Sin anexos
Folios: 2

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA					No. C.C. / NIT					
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.					900042771-5					
TIPO DE CONTRATO:		C.P.S - CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	No. 137				
				Fecha de Suscripción:		30/01/2026				
Fecha de inicio:		2/02/2026		Plazo de Ejecución:		Meses 10 días 26				
Fecha de terminación:		31/12/2026		Prórroga:		<table><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>☐</td><td>☒</td></tr></table>	SI	NO	☐	☒
SI	NO									
☐	☒									

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios de mantenimiento, adecuación, soporte técnico, calibración, actualización, reparación, suministro de accesorios y repuestos, alquiler, desmonte, traslado, reubicación, reposición, reemplazo, ensamble, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos asociados a los sistemas de medición de espectro radioeléctrico marca Rohde & Schwarz, de las unidades móviles y de los equipos de medición propiedad de la ANE, así como también proveer los servicios de formación en DRON/UAS/RPAS conforme la normatividad vigente en la materia.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	5	2026		31	5	2026

Porcentaje de ejecución física 36%

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben incluir en el repositorio destinado para tal fin, en una carpeta por cada obligación. Incluir el link del repositorio).	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (El supervisor deberá indicar por cada obligación contractual, como el contratista con las actividades desarrolladas dio cumplimiento a aquellas).
1. Presentar dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al acta de inicio, para aprobación del supervisor, un cronograma que incluya actividades de calibración y mantenimiento de las estaciones de monitoreo, el cual podrá ajustarse por contingencias no atribuibles al contratista.	El contratista presentó el ajuste del cronograma de actividades de calibración y mantenimiento de las estaciones de monitoreo en el periodo certificado, debido a cambios en la programación de algunas actividades por situaciones operativas y logísticas no atribuibles al contratista. El ajuste contempló la reprogramación de las visitas asociadas a las estaciones de la región Caribe, considerando que durante la intervención en Santa Marta también se realizarán actividades en Barranquilla y Cartagena para la instalación de ventiladores, lo que requiere una mayor dedicación de tiempo y la gestión de permisos de acceso. Asimismo, se reprogramaron las actividades relacionadas con la estación móvil de monitoreo, de acuerdo con la disponibilidad definida por el grupo técnico correspondiente, y se ajustó la programación de las actividades asociadas al DDF de Ipiales, debido a que su disponibilidad operativa no estará lista en la fecha inicialmente prevista, estimándose su ejecución para finales del periodo.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%8001?csf=1&web=1&e=h9951E	El contratista presentó el cronograma en los tiempos establecidos
2. Realizar, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una mesa de trabajo con la supervisión, orientada a definir los criterios a tener en cuenta durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.	La presente obligación no aplica, durante el periodo certificado.	NA	La presente obligación no aplica, durante el periodo certificado.
3. Cumplir los plazos establecidos en el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.	El contratista cumplió con los plazos y actividades establecidos en el cronograma, desarrollando las intervenciones programadas dentro de los tiempos contractuales. En el periodo reportado se ejecutaron las siguientes labores: - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bogotá 1. - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bogotá 2. - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Tunja. - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bucaramanga.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%8003?csf=1&web=1&e=fUC6zE	Se cumplió con las actividades establecidas en el cronograma para el mes certificado



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

4. Contar con los elementos, equipos y accesorios idóneos necesarios para el adecuado mantenimiento de la infraestructura, con el fin de evitar su deterioro.	El contratista dispuso de los elementos, herramientas, equipos y accesorios idóneos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento. Dichos recursos fueron utilizados durante las intervenciones realizadas en las estaciones de monitoreo del espectro de Bogotá, Tunja y Bucaramanga garantizando la correcta preservación y funcionamiento de la infraestructura.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%B004?csf=1&web=1&e=08evdA	El contratista contó con los elementos, equipos y accesorios para los mantenimientos.
5. Asumir todos los costos asociados a las calibraciones de los equipos marca Rohde & Schwarz requeridas por la supervisión del contrato.	Durante el periodo certificado no se ejecutaron actividades de calibración correspondientes a los equipos marca Rohde & Schwarz; en consecuencia, no se generaron costos asociados a esta obligación durante el tiempo reportado.	NA	En el periodo certificado no se realizaron actividades de calibración
6. Adelantar la calibración, de los equipos relacionados en el Anexo Técnico en la casa matriz de Rohde & Schwarz GmbH & co KG o en alguna de sus sedes donde se cuente con los instrumentos necesarios, de conformidad con el alcance del contrato, la oferta económica inicial y en los términos plasmados en el cronograma aprobado por el supervisor del contrato. Los equipos serán entregados en la sede de la ANE ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. a Rohde & Schwarz Colombia S.A.S., y deberán ser devueltos en la misma sede de la ANE calibrados, en un plazo no mayor a ocho (8) semanas contadas a partir de la fecha de entrega a Rohde & Schwarz Colombia S.A.S. Para los equipos distribuidos en otras ciudades que requieran calibración, Rohde & Schwarz deberá recoger los equipos objeto de calibración, y reintegrar e instalar en el mismo sitio de donde estos fueron retirados, a menos que por solicitud de la ANE se disponga de lo opuesto.	Durante el periodo certificado, el DDF550 correspondiente a la estación RMER ubicada en Ipiales, se encuentran en calibración en las instalaciones del fabricante (Alemania) desde el mes de abril de 2026, el cual debe ser entregado en el mes julio de 2026.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%B006?csf=1&web=1&e=o7qw1H	En el periodo certificado se realizaron actividades de calibración
7. Entregar certificados de calibración e informes técnicos con recomendaciones y fecha de calibración, en el momento del recibo a satisfacción por el supervisor. Estos certificados deberán ser expedidos en su original e idioma español o en su defecto presentarlos con una traducción oficial, de acuerdo con la normativa vigente.	Durante el periodo certificado no se generaron certificados de calibración ni informes técnicos asociados para entrega al supervisor.	NA	En el periodo certificado no se realizaron entrega de certificados de calibración ni informes técnicos de diagnósticos
8. Efectuar mantenimiento, adecuación, actualización, reparación, suministro de repuestos, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y accesorios, previo diagnóstico y aprobación del supervisor.	El contratista realizó las actividades de mantenimiento e instalación autorizadas por la supervisión, garantizando la correcta puesta en funcionamiento de los equipos intervenidos. Durante el periodo certificado se ejecutaron las siguientes labores: - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bogotá 1. - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bogotá 2. - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Tunja. - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bucaramanga.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%B008?csf=1&web=1&e=2XbgT	El contratista efectuó mantenimientos e instalación y puesta en funcionamiento en las estaciones de monitoreo del espectro de Neiva y Villavicencio
9. Realizar pruebas técnicas que demuestren el correcto funcionamiento posterior a mantenimiento, reparación o calibración, así como las adicionales que solicite el supervisor.	El contratista ejecutó las pruebas técnicas posteriores a las actividades de mantenimiento realizadas, verificando el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. Las pruebas se efectuaron en las siguientes intervenciones: - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bogotá 1. - - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bogotá 2. - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Tunja. - Mantenimiento preventivo en la Estación de Monitoreo Remoto (EMR) de Bucaramanga.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%B009?csf=1&web=1&e=cI0S2h	El contratista realizó las pruebas técnicas posterior a los mantenimientos realizados.
10. Otorgar garantía mínima de un (1) año sobre calibración, reparación, mantenimiento y repuestos, contada desde el recibo a satisfacción por parte del supervisor.	Durante el periodo certificado no se realizó la entrega de calibración de equipos, ni reparación ni suministro de repuestos; por lo tanto, no se generaron garantías asociadas a esta obligación en el tiempo reportado.	NA	No aplica para el periodo certificado
11. Realizar traslado, reubicación, desinstalación (incluido el almacenamiento temporal) o reinstalación de estaciones de monitoreo, asegurando transporte de todos los elementos (antenas, cables, accesorios) y pruebas de operación que demuestren su correcto funcionamiento.	Durante el periodo certificado no se presentaron traslados, reubicaciones o desinstalaciones.	NA	El contratista aseguró el transporte de todos los elementos (antenas, cables, accesorios) y pruebas de operación



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

12. Proveer e instalar escalerillas, ductos, pasamuros, tableros y accesorios necesarios para la instalación en la nueva ubicación indicada por la ANE.	Durante el periodo certificado no se realizaron nuevas instalaciones de estaciones ni se requirió la adecuación de infraestructura existente; por lo anterior, no fue necesario proveer o instalar escalerillas, ductos, pasamuros, tableros o accesorios asociados a esta obligación.	NA	No aplica para el periodo certificado
13. Ajustar configuración y parametrización del software de la estación tras traslado, instalación o reinstalación.	Durante el periodo certificado no se realizaron traslados, instalaciones o reinstalaciones.	NA	No aplica para el periodo certificado
14. Velar por la seguridad y custodia de los equipos durante traslados y responder por pérdidas o daños imputables desde la entrega hasta la puesta en operación.	Durante el periodo certificado, el DDF550 correspondiente a la estación RMER ubicada en Ipiales, se encuentran en calibración en las instalaciones del fabricante (Alemania), donde el proveedor garantizó la adecuada custodia y manejo del equipo durante su traslado.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%8014?csf=1&web=1&e=8rG1VP	El contratista veló por la seguridad de los equipos bajo su custodia.
15. Proveer en alquiler equipos de medición o accesorios (ej. R&S FSH, TSMX) previa solicitud del supervisor, conforme a la oferta económica, para lo cual deberá suministrar a la ANE la factura de compra y cotización de su valor a nuevo, para efectos de aseguramiento.	Durante el periodo certificado no se recibieron solicitudes de alquiler de equipos o accesorios; en consecuencia, no se efectuaron actividades relacionadas con provisión, entrega o aseguramiento de equipos en esta modalidad.	NA	No aplica para el periodo certificado
16. Cotizar bienes o servicios no previstos en la oferta inicial dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento, en idioma español.	Durante el periodo certificado no se generaron requerimientos por parte de la supervisión para cotizar bienes o servicios adicionales; por lo tanto, no se realizaron actividades asociadas a esta obligación.	NA	No aplica para el periodo certificado
17. Presentar informe mensual junto con la factura detallada en pesos colombianos, incluyendo impuestos cuando aplique, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, detallando actividades ejecutadas con soportes (actas, certificados, registros fotográficos).	El contratista presentó el informe correspondiente al periodo certificado, consolidando las actividades ejecutadas y anexando los soportes técnicos, evidencias fotográficas y documentación requerida.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables?csf=1&web=1&e=emfAts	El contratista presentó el informe correspondiente al periodo certificado
18. Elaborar y entregar un informe mensual de la mesa de ayuda dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, en el cual se consolide el soporte prestado durante el periodo, incluyendo como mínimo la relación de solicitudes atendidas, tiempos de respuesta, acciones ejecutadas, estado de los requerimientos y observaciones relevantes.	El contratista elaboró y entregó el informe mensual de la mesa de ayuda dentro de los plazos establecidos, consolidando las solicitudes atendidas, tiempos de respuesta, acciones ejecutadas, estados de los requerimientos y observaciones relevantes, de conformidad con lo solicitado por la supervisión.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%8018?csf=1&web=1&e=LG123P	El contratista elaboró y entregó el informe mensual de la mesa de ayuda dentro de los plazos establecidos
19. Entregar archivos con factores de antenas y cargarlos en el analizador de espectro posterior a calibración o mantenimiento, cuando sea requerido.	Durante el periodo certificado no se ejecutaron procesos de calibración que requirieran la actualización o carga de factores de antena en los analizadores de espectro; en consecuencia, esta obligación no aplicó para el periodo evaluado.	NA	No aplica para el periodo certificado
20. Garantizar disponibilidad de bienes y servicios necesarios para cumplir el objeto contractual.	El contratista garantizó la disponibilidad de los bienes, herramientas, equipos y servicios requeridos para el cumplimiento oportuno y adecuado del objeto contractual durante el periodo certificado.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%8020?csf=1&web=1&e=W006pQ	El contratista garantizó la disponibilidad de los bienes y servicios
21. Responder ante terceros y la ANE por daños imputables durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo certificado no se presentaron eventos, incidentes o situaciones que generaran daños o pérdidas imputables al contratista durante la ejecución de las actividades. En consecuencia, no se activaron responsabilidades asociadas a esta obligación.	NA	No aplica para el periodo certificado
22. Cambiar el personal que el supervisor considere que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado durante la ejecución del contrato y el tiempo de soporte, garantía y mantenimientos.	Durante el periodo certificado no se recibieron observaciones ni requerimientos por parte de la supervisión que indicaran la necesidad de reemplazar o ajustar el personal asignado; por lo tanto, la ejecución contractual se desarrolló con el equipo inicialmente designado.	NA	No aplica para el periodo certificado
23. Cumplir con los niveles de servicio especificados en el Anexo técnico, garantizando los tiempos de atención oportuna de incidencias, conforme a los acuerdos de niveles de servicio establecidos contractualmente.	El contratista cumplió con los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico, garantizando la atención oportuna de incidencias y dando respuesta dentro de los tiempos definidos contractualmente.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/137-Rohde%20and%20Schwarz/04-Mayo/Entregables/Obligacion%20N%C2%8023?csf=1&web=1&e=kEn4aH	El contratista cumplió con los niveles de servicio especificados en el Anexo técnico, garantizando los tiempos de atención oportuna de incidencias



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.

Firma del Supervisor o Interventor
Diana Paola Morales Mora
C.C. 52.080.131

Firma del Supervisor o Interventor
Carlos Garay Cruz
C.C. 1.069.715.498

Firma del Supervisor o Interventor
Luis Carlos Ortegón
C.C. 80.211.951